

<p style="text-align: center;">PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL Consejo Curricular Ordinario ACTA 38</p>
--

FECHA : Noviembre 16 de 2011
HORA : 02: 00 p.m.
LUGAR : Oficina de Coordinación de Ingeniería Ambiental

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN	ASISTIÓ	
		SI	NO
EDITH ALAYÓN CASTRO	Presidente	x	
MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO	Representante componente ciencias básicas	x	
JUAN CARLOS ALARCÓN	Representante componente básicas de ingeniería	x	
JAIME EDDY USSA GARZÓN	Representante componente ingeniería aplicada	x	
JUAN SEBASTIÁN OSPINA SUÁREZ	Representante Estudiantil	x	

INVITADOS

SOFIA LOZANO	Abogada de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
ANGÉLICA MARÍA BUSTAMANTE Z.	Asistente del Proyecto Curricular

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Casos Proyecto Curricular
3. Lectura del Acta anterior
4. Casos Estudiantes
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Una vez llamado a lista a los diferentes representantes de los componentes se **APRUEBA** la sesión con quórum deliberatorio y decisorio.

2. Casos Proyecto Curricular

La Coordinadora sugiere el cambio del orden del día enviado por correo electrónico, para iniciar con el tema de la monitoria de Bioquímica y no con la lectura del Acta anterior, teniendo en cuenta que nos acompaña la Dra. Sofía Lozano, Abogada de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien aceptó participar de la sesión con la intención de asesorar y aclarar dudas respecto al caso. Los Consejeros aceptan la sugerencia de la Coordinadora.

La Coordinadora también manifiesta que la sesión será grabada en versión audio, así como realiza un recuento de lo que ha acontecido con el caso. Comentó que al final de la sesión de fecha 31 de Octubre de 2011, según Acta No. 37, se entregó copia del oficio presentado por la profesora Francy Nataly Zamora Vacca y se mencionó que los soportes del oficio estaban en Coordinación para la consulta respectiva, ya que no contaba con los recursos para sacar copia para cada uno de los Consejeros y solicitó por correo que el caso fuera previamente estudiado por cada Consejero, para dar una solución definitiva. Así mismo, la Coordinadora manifiesta que algunos de los Consejeros le comentaron que la profesora Francy Nataly Zamora Vacca entregó a cada uno de los miembros del Consejo el oficio con sus respectivos soportes.

La Coordinadora indica que siendo las 2:20 p.m. inicia la sesión con las siguientes personas que están presentes, la Dra. Sofía Lozano, los profesores Martha Cecilia Gutiérrez Sarmiento, Juan Carlos Alarcón Hincapié, el representante estudiantil Juan Sebastián Ospina Suárez, la Asistente del Proyecto Curricular Angélica María Bustamante Zapata y la Coordinadora Edith Alayón Castro.

La Dra. Sofía Lozano, comenta que con respecto al oficio de la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, que se responda este refiriéndose a que cada consejero manifieste su concepto respecto al caso.

El profesor Juan Carlos Alarcón Hincapié comenta que una vez leído el compendio entregado por la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, manifiesta que con esta carta entregada por la profesora siente que ha habido un retroceso en el tema y considera que se le ha dedicado tiempo suficiente al caso, tanto así, que se han dejado de tratar aspectos de fondo del Proyecto Curricular. Ratifica lo que dijo en la sesión anterior, de que la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, no cumplió en términos de tiempo, con los requerimientos que la Coordinadora le hizo, por lo anterior cualquier accionar por fuera de los términos no tiene ninguna validez y la Coordinadora o en la misma situación el Coordinador que estuviera debía actuar, y considera que ha habido un desgaste por parte del Proyecto Curricular tratando este

tema. Así mismo, comenta que no entiende por qué el oficio presentado por la profesora contiene información que se supone no ha salido del Consejo de Carrera como son las Actas.

La Coordinadora responde que las Actas que han salido del Consejo de Carrera, corresponden a las que se han solicitado por parte de la Decanatura para responder los derechos de petición y no se ha entregado el Acta sino la copia del Acta firmada.

El profesor Juan Carlos Alarcón Hincapié ratifica que la profesora no cumplió los términos para responder los requerimientos y considera que el mismo esfuerzo que invirtió generando dicho documento, lo pudo haber invertido dando respuesta a los requerimientos de Coordinación. Considera también, que a pesar de que él no maneja términos jurídicos, el documento contiene fallas en los mismos aspectos y adolece de argumentos, como por ejemplo la reglamentación existente en cuanto a monitorías que data del año 1989, la cual considera que no reglamenta nada, el Art. 44 del Estatuto Estudiantil, que se refiere únicamente a exámenes y no a monitorías.

La Dra. Sofía Lozano, comenta que se debe dar respuesta en los términos que solicita la profesora Francly Nataly Zamora Vacca, quien dice:

“Son los anteriores argumentos, dentro del marco jurídico existente en la Universidad Distrital, los que me han dado la seguridad de mi actuar para que la estudiante SANDRA ECHEVERRY ejerza a la fecha las funciones de la monitoría de Bioquímica”

“Quiero solicitar, a los honorables Consejeros que en su leal saber y entender y en aras de no vulnerar derechos ciertos a los estudiantes, revisar con detenimiento todas las actuaciones que a la fecha se hayan generado”.

Así mismo, la Dra. Sofía Lozano, hace la salvedad de que las actas del Consejo que se han entregado fueron el soporte a los derechos de petición presentados por las estudiantes Sandra Milena Echeverry y Bibiana Gordillo, y por lo tanto estas han sido las únicas copias que han salido oficialmente de la Coordinación.

Una vez se hace presente el profesor Jaime Ussa en la sesión (2:30 p.m.), la Coordinadora informa al mismo, sobre lo que se ha tratado durante la sesión y explica que los Consejeros deben centrarse en los dos puntos en los que la abogada hace énfasis.

Interviene la profesora Martha Cecilia Gutiérrez Sarmiento, manifestando que aunque le ha sido dificultoso entender los términos legales que en el documento se presentan, está de acuerdo con el profesor Juan Carlos Alarcón Hincapié respecto al tiempo dedicado al caso y considera también que ha habido un desgaste, debido a que en la sesión del día 19 de Octubre ya se había tomado una decisión y se han dejado de tomar acciones en los procesos académicos requeridos por los estudiantes. Considera que el único problema fue la tardanza de la profesora Francly Nataly Zamora Vacca que ha desembocado en lo que ha sucedido. Quiere aclarar que en el documento entregado sugiere que existe un interés particular de la Coordinadora en una de las estudiantes y no sabe si ese comentario se extiende al

Consejo Curricular y por su parte manifiesta que no ha habido ningún interés particular en ninguna de las estudiantes candidatas a la monitoría. Considera que el reglamento anexo de monitorías no constituye un soporte claro al caso y se **RATIFICA** de la decisión que se tomó en el Acta anterior.

La Coordinadora manifiesta haber evidenciado que el documento entregado parece ser dirigido en contra de ella y aclara respecto a un rumor mal fundado sobre que la Coordinadora estaba favoreciendo a la estudiante de apellido Gordillo, porque resultó ser familiar del profesor Wilson Gordillo representante de los profesores al Consejo de Facultad, lo que es falso, y hace la aclaración de que no tiene ningún interés al respecto y que no existe vínculo entre ellos, lo anterior con la intención de que se desvirtúe el comentario por quienes lo generaron.

El representante estudiantil Juan Sebastián Ospina Suárez, pregunta si algún reglamento de la Universidad, estipula cual es el tiempo que tiene una dependencia para responder un requerimiento.

La Dra. Sofía Lozano, responde a la pregunta del representante estudiantil, diciendo que la Universidad Distrital al ser una entidad pública se acoge a lo estipulado por el Código Contencioso Administrativo, que cada respuesta emitida se convierte en un acto administrativo y aclara que a cualquier recurso o requerimiento debe dársele el tratamiento que se le parezca y dársele el trámite respectivo, por lo que la solicitud de la estudiante Bibiana Gordillo se debe entender como cualquier requerimiento y/o recurso.

La Dra. Sofía Lozano, también aclara que no hay ningún reglamento respecto a monitorías, solo el que salió en el año de 1989, aclara que la selección de las monitorías, es un proceso creado con elementos de concurso, selección, etc., por la Universidad y no hay quien lo regule, por lo que se le da el tratamiento de un proceso de selección abreviado fundamentado en la meritocracia. Comenta que en el momento en que la estudiante Bibiana Gordillo, manifestó sentirse mal evaluada, aunque se hubiera dado como ganadora a la estudiante Sandra Milena Echeverry, había que suspender el proceso. También comenta, que lo que reglamenta las monitorias como selecciones abreviadas son los requisitos que se han publicado para la selección y son diferentes según lo que considere cada dependencia que lo requiera. Aclara que a los reclamos se les da el tratamiento de un recurso de reposición, lo que equivale a tres (3) días; comenta que en la situación presentada había un recurso pendiente por resolver que pudo solicitar cualquiera de los candidatos a la monitoría y debía ser revisado por la misma persona que lo había revisado, pero pasados tres días y Nataly Zamora no respondía tenía que resolverlo la Coordinación.

El representante estudiantil, Juan Sebastián Ospina Suárez, comenta que la profesora Francly Nataly Zamora Vacca menciona que a ella no se le solicitó que revisara los exámenes, sin embargo si se realizó por solicitud del Consejo de Carrera. Comenta que al publicar los resultados, la profesora no había entregado en físico los mismos, sino que había enviado las notas por correo electrónico y confiando en la

ética de la profesora se publicaron los resultados, aún sin haber entregado los exámenes. Se pregunta sobre la fecha de publicación de los resultados en página web, a lo que la Asistente del Proyecto Curricular comenta que los resultados inicialmente fueron publicados en cartelera y a medida que los profesores entregaban los resultados, se agregaba la información al archivo a publicar en la web.

El representante estudiantil, Juan Sebastián Ospina Suárez, considera que no hay problema con haber solicitado una revisión por parte de otra profesora si la profesora Francy Nataly Zamora no había respondido. Manifiesta también, no estar de acuerdo con solicitarle la renuncia a la estudiante inicialmente ganadora Sandra Milena Echeverry, considera que debió haberse emitido un comunicado por parte de la Coordinación. También comenta que al no haber un reglamento específico no hay error en lo realizado, así como considera que se siguió un conducto regular.

La Dra. Sofía Lozano, aclara que a pesar de haberse solicitado la renuncia de la monitora nunca se ejecutó.

El representante estudiantil Juan Sebastián Ospina Suárez, comenta que el Consejo de Carrera siguió el conducto regular, solicitando la revisión de los exámenes a la profesora Francy Nataly Zamora inicialmente y luego a la profesora Lena Carolina Echeverry. Adicionalmente, el representante estudiantil manifiesta que se ha actuado conforme a lo que se ha solicitado a nivel del Consejo de Carrera, también sugiere que si se siguen presentando incomodidades se invite a las docentes que revisaron y a las estudiantes para que den su versión.

Los profesores Juan Carlos Alarcón, Martha Cecilia Gutiérrez Sarmiento y Edith Alayón Castro manifiestan no estar de acuerdo con lo sugerido por el estudiante.

La Coordinadora, comenta respecto al documento entregado por la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, que ella entregó en el Consejo Curricular en la sesión del día 03 de Octubre según Acta No. 34, el informe con los soportes de todos los avisos que le fueron solicitados por el Consejo de Carrera y también manifiesta que la profesora en esa ocasión tampoco entregó a tiempo la revisión solicitada en segunda instancia por el Consejo de Carrera y en cambio si ha tenido tiempo para hacer un compendio de pruebas que le permitan continuar con la estudiante Sandra Echeverry por más de cuatro periodos consecutivos, como lo evidencia el documento entregado.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón, manifiesta en primer lugar que el tiempo que se ha utilizado tratando el tema, ha sido el necesario y no un desgaste ya que son los asuntos que le corresponden al Consejo de Carrera tratar como parte de sus funciones. El profesor manifiesta en segundo lugar que no ha estado de acuerdo con lo realizado por el Consejo de Carrera. Le surgen dudas respecto a los resultados de las monitorías publicados por la Coordinadora y pone en consideración el número de días que pasaron después de haber publicado los resultados en un medio oficial, pregunta en cuántos días de trámite administrativo incurre una vez publicados los resultados, a lo que la Dra. Sofía Lozano, responde que hasta cinco días después de

publicados el estudiante puede presentar el recurso si no está de acuerdo con el resultado.

El representante estudiantil, Juan Sebastián Ospina Suárez, señala que la estudiante Bibiana Gordillo estaba dentro de los términos para realizar el reclamo.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón, manifiesta como lo ha dicho en todos los Consejos, que no se acuse a la profesora de no haber respondido, ya que ella ha respondido independientemente del tiempo, y además no se le habían pedido tiempos, anota que nunca ha estado de acuerdo con el trámite que se le ha dado y solicita que le dejen ver el libro de soporte de la correspondencia recibida que se encuentra en la Coordinación, debido a que una de las cartas no tiene firma ni recibido de la Coordinación. Coincide en muchas cosas con lo que la profesora Francly Nataly Zamora Vacca presenta y considera que hay trámites administrativos que no han tenido coherencia, además que ha dejado claro en las actas que no está de acuerdo con lo realizado. También, comenta que en el oficio que entregó la profesora Francly Nataly Zamora Vacca hay copia para la Personería y como puede que se investigue o no, se debe revisar bien para tener con que defenderse. El profesor Jaime Ussa, considera que no pueden haber vicios de procedimiento ya que se le ha dedicado mucho tiempo al caso. Además, considera que la profesora Lena Carolina Echeverry como lo manifiesta la profesora Nataly Zamora, no era la persona idónea para calificar el examen, puesto que no es del área temática. La Coordinadora manifiesta no estar de acuerdo con el comentario del profesor ya que estando él como Coordinador, la profesora Lena Carolina Echeverry, dictó Físicoquímica. La Dra. Sofía Lozano, pregunta cuál es la razón para que él no hubiera manifestado esto antes. El profesor Jaime Ussa responde, que no había caído en la cuenta al respecto.

La Dra. Sofía Lozano no está de acuerdo con lo respondido por el profesor, puesto que si había incongruencias, debieron haberse manifestado antes. La Dra. Sofía Lozano, tampoco está de acuerdo con lo que propone el Representante estudiantil de hacer una especie de "careo".

La Dra. Sofía Lozano, sugiere como alternativa y si todos están de acuerdo declarar la nulidad del proceso, declarándolo como hecho cumplido y pagándole a la estudiante Sandra Milena Echeverry por lo que ha hecho. Considera que lo conveniente en este momento es resolver el asunto. La Coordinadora está de acuerdo con resolver el asunto durante la sesión en curso.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón, comenta que el proceso lo pueden demandar. La Dra. Sofía Lozano, contesta que si alguien desea demandar lo puede hacer.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón considera que si se declara la nulidad se puede ganar un problema entonces, con la estudiante Bibiana Gordillo. La Dra. Sofía Lozano, responde que cualquier persona habiendo quórum decisorio y aprobatorio encuentra alguna inconsistencia en el procedimiento puede demandar inclusive él mismo, el profesor manifiesta no haber estado de acuerdo con ese quórum. La Dra.

Sofía Lozano le responde al profesor, que las cosas con las que él no puede estar de acuerdo pueden ser diferentes a las que otro consejero encuentre o algún particular.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón le pregunta a la Dra. Sofía Lozano ¿que él qué demandaría?. La Dra. Sofía Lozano le responde, que él es el único que debe saber como miembro del Consejo que ha salvado voto respecto a una irregularidad o ha notado un vicio de procedimiento. El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón la interrumpe y manifiesta que él no ha dicho que haya un vicio, la Dra. Sofía Lozano manifiesta que esa palabra la empleó ella e indica que si es de fijarse en la minucia hasta el Rector de la Universidad estaría preso dado que no ha reglamentado desde el año 1989 las monitorias, explica que hay monitorias de laboratorio y monitorias administrativas que no deberían existir (inclusive para sacar fotocopias).

La Dra. Sofía Lozano, manifiesta que el profesor Jaime Eddy Ussa Garzón advierte que pasaría al llegar a la Personería. El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón manifiesta que por los derechos que los involucrados creen tener pueden demandar y no considera que los Consejeros se deban ratificar en decisiones, si no están seguros. Así mismo, el profesor Jaime Eddy Ussa Garzón manifiesta que el Código Contencioso Administrativo aplica a todos los funcionarios y pueden tener sanciones disciplinarias. La Dra. Sofía Lozano, le responde que en el paternalismo de la Universidad Distrital no, debido a que se ciñen al Estatuto de la Universidad.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón pregunta que si la Personería investiga, estaría reglamentado por el Código Contencioso Administrativo, la Dra. Sofía Lozano responde que sí, pero tendría que advertir sobre cuál es la irregularidad, en la que se incurrió.

La Dra. Sofía Lozano señala que para ella con el documento presentado se evidencia un interés personal, que las estudiantes se enfrentaron cuando fueron a reclamar los derechos de petición y considera que es un desgaste para ella ponerse en la minucia e informa que la estudiante Sandra Milena Echeverry lleva dos años siendo monitorea de la profesora.

El representante estudiantil, Juan Sebastián Ospina Suárez, señala que no hay impedimento para que la estudiante Sandra Milena Echeverry haya sido monitorea por un tiempo determinado, ni tampoco es impedimento para la estudiante Bibiana Gordillo, como lo manifiesta la profesora Nataly Zamora que una vez sustentado su trabajo de grado no pueda llevar a cabo la monitoría, porque aún conserva su condición de estudiante.

La Coordinadora no entiende el interés de la profesora Francy Nataly Zamora Vacca en que la estudiante Sandra Milena Echeverry quede como monitorea y se pregunta ahora por qué durante dos años ningún estudiante ha podido superarla. Sugiere que se resuelva el caso inmediatamente.

La Dra. Sofía Lozano, manifiesta que la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, expone argumentos para que la estudiante Sandra Milena Echeverry ejerza la

monitoria y explica que en términos jurídicos a la profesora en mención no puede hacer el requerimiento solicitado ya que no le corresponde a ella pedir lo solicitado, ya que el interés primordial de ésta debe ser tener un monitor sin importar cuál sea. Por otro lado, la Dra. Sofía Lozano, aclara que el Art. 44 del Estatuto Estudiantil de la Universidad Distrital regula situaciones académicas y no incluye las monitorías, las monitorías son procesos de selección abreviados dados por meritocracia y no se considera lo mismo que aprobar un examen para una asignatura dentro de un programa académico y la monitoría no hace parte de lo mismo. Aclara también que el interés de la profesora debe ser tener un monitor y no que sea una estudiante en especial.

La Dra. Sofía Lozano responde además, que antes de que la profesora de Bioquímica enviara el caso al Consejo de Carrera, la Coordinadora como jefe inmediato superior, debió tomar acciones frente al requerimiento de la estudiante Bibiana Gordillo, al no recibir respuesta de la profesora Nataly Zamora. Por otro lado, manifiesta que el mismo Consejo de Carrera solicitó a la profesora Lena Carolina Echeverry que se revisaran nuevamente los exámenes de todos los candidatos.

La Dra. Sofía Lozano considera que frente al caso, cada Consejero debe responder si está de acuerdo con lo que se ha hecho o no, y al ser un cuerpo colegiado se toman decisiones por mayoría, después de haber estudiado cuidadosamente el documento.

El profesor Juan Carlos Alarcón Hincapié, consulta a la Dra. Sofía Lozano sobre la respuesta a generar, la Dra. Sofía Lozano responde que los que estén de acuerdo con la decisión tomada con anterioridad se ratifiquen y quienes no también lo hagan y manifiesten el motivo. Así mismo, se tomaría la decisión que cuente con la mayoría de votos.

El profesor Jaime Eddy Ussa Garzón, comenta que él no ha estado nunca de acuerdo con el proceder del Consejo de Carrera y pide que se respeten los procedimientos para los estudiantes. Solicita que se le facilite copia del libro de correspondencia recibida para verificar la carta entregada por la profesora Lena Carolina Echeverry y manifiesta que se aparta de la decisión que está ratificando el Consejo de Carrera el día de hoy.

La Coordinadora manifiesta que la profesora Lena Carolina Echeverry entregó la carta en un sobre cerrado a las 6:00 a.m. el día que aparece el sello radicado.

Finalmente, después de oídos todos los argumentos, el Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental se pronuncia de la siguiente manera: Atendiendo a la solicitud de la profesora Francy Nataly Zamora Vacca, de revisar con detenimiento todas las actuaciones que se generaron respecto al caso de la monitoría de la asignatura Bioquímica, los miembros del Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental se **RATIFICAN** de la decisión tomada por el mismo Consejo en la sesión del 19 de Octubre de 2011 según Acta No. 36, en la que se determinó conforme a los documentos que acompañan el Acta, que la ganadora es la estudiante Bibiana Gordillo, Código estudiantil 20051150026, quien deberá asumir las prácticas de laboratorio faltantes una vez se reanuden las actividades académicas. El Consejero Jaime Eddy Ussa Garzón se aparta de la decisión.

3. Se da lectura al Acta No. 37, la cual es **APROBADA** en su totalidad.

4. Casos Estudiantes

4.1. La Coordinadora consulta al Consejo de Carrera sobre el caso del anteproyecto de grado para optar a título de Ingeniero (a) Ambiental en modalidad **MONOGRAFÍA**, titulado “Plan de Gestión Integral de Residuos para le empresa Saxon Services de Panamá (Sucursal Colombia)” perteneciente a las estudiantes **NATALIA SOTO MOSQUERA** Código estudiantil **20062180067** y **MARIA CRISTINA VILLALBA VARGAS** Código estudiantil **20062180071** y dirigido por el profesor Fernando Calderón Martínez, debido a que el Consejo de Carrera en sesión anterior solicitó a los revisores designados anteriormente, Fernando Sánchez y Edison Uribe respuesta sobre el concepto del anteproyecto. La Coordinadora informa que se emitió una carta al profesor Fernando Sánchez solicitando y él aún no la ha respondido y comenta que ella habló personalmente con el profesor Edison Uribe quien le manifestó que el ya había generado dos conceptos al respecto.

4.2. Los docentes Germán Antonio Cardoza Sánchez y Jaime Eddy Ussa Garzón presentan los resultados de la validación de la asignatura EL TERRITORIO Y LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS: UN ANÁLISIS A LOS CONFLICTOS AMBIENTALES”:

ESTUDIANTE		GERMAN ANTONIO CARDOZA SANCHEZ	JAIME EDDY USSA GARZON	NOTA FINAL
CODIGO	NOMBRE	50%	50%	100%
20061180051	RAIZA PAOLA OLVEROS ORJUELA	2,1	2,1	4,2
20061180048	LIZETH NATALIA MUÑOZ HERRERA	2,4	2,0	4,4
20061180046	CARLOS HERNANDO MORENO MORENO	2,3	2,2	4,5

El Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO** y **ORDENA** que se sienta en la sábana de notas los resultados.

4.3. Las docentes Gloria Stella Acosta y Lena Carolina Echeverry manifiestan el concepto de aprobación del anteproyecto de grado para optar a título de Ingeniero (a) Ambiental en modalidad **INVESTIGACIÓN**, titulado “Evaluación de la producción de hidrógeno y aceite a partir de una cepa microalgal proveniente de aguas superficiales de la quebrada Padre de Jesús en Bogotá (Colombia)”, dirigido por el docente Miguel Ángel Piragauta Aguilar y realizado por los estudiantes **LINA MARIA PERICO MARÍN** Código estudiantil **20062180050** y **EDGAR GONZALO BAQUERO ROMERO** Código estudiantil **20062180074**. El Consejo Curricular **APRUEBA** el anteproyecto y **AUTORIZA** su ejecución.

4.4. Los docentes Luisa Fernanda González Ramírez y Oscar Eduardo Serrato Suárez manifiestan el concepto de aprobación del anteproyecto de grado para optar a título de Ingeniero (a) Ambiental en modalidad **PASANTÍA**, titulado “Diagnóstico,

Formulación y Diseño de un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa Limpiaductos S.A. E.S.P. basado en la NTC-ISO 14001:2004”, dirigido por el docente Fernando Calderón Martínez y directora externa Viviana Rosero Henao y realizado por el estudiante **FREDY CAMILO GARCÍA REYES** Código estudiantil **20062180050**. El Consejo Curricular **APRUEBA** el anteproyecto y **AUTORIZA** su ejecución.

- 4.5. Las docentes Vilma Hernández y Edith Alayón Castro manifiestan el concepto de aprobación del cambio de título del anteproyecto de grado para optar a título de Ingeniero (a) Ambiental en modalidad **INVESTIGACIÓN**, inicialmente titulado “Evaluación de los metales pesados (Pb y Cd) asociados con el sedimento depositado sobre la Autopista Sur y la Avenida de las Américas, a partir de la información de calidad del aire y climatológica”, por el título **“Evaluación de los metales pesados (Pb y Cu) asociados con el sedimento depositado sobre la Autopista Sur (Localidad de Kennedy y Tunjuelito) y la Avenida de las Américas (Localidad de Puente Aranda), a partir de la información de calidad del aire y climatológica”**, dirigido por el profesor Carlos Alfonso Zafra y realizado por los estudiantes Diana Marcela Santamaría Galindo Código estudiantil **20061180064** y Christian David Torres Galindo Código estudiantil **20061180067**. El Consejo Curricular **APRUEBA** la solicitud realizada.
- 4.6. Se presentan los conceptos de homologación para el caso de movilidad de la estudiante **CLAUDIA ESTEFANÍA GARCÍA FLÓREZ** Código estudiantil **20091180028** respecto a la solicitud de aval para movilidad al programa de Ingeniería Agroambiental de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid – España en modalidad SEMESTRE ACADÉMICO:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID		UNIVERSIDAD DISTRITAL		CONCEPTO
25001422	Ordenación y Gestión del Territorio	18007001	Ordenamiento Territorial Rural	HOMOLOGABLE
25001306	Sistemas de Información Geográfica (SIG)	18006202	SIG	HOMOLOGABLE
25001429	Tecnologías agroambientales para países en desarrollo	18007004	Tecnologías Apropriadas I	NO HOMOLOGABLE
25001208	Topografía, cartografía y fotogrametría	18005102	Cartografía	HOMOLOGABLE
135001403	Hidráulica	18006003	Hidráulica	HOMOLOGABLE
135002705	Contaminación química medioambiental	18007002	Contaminación Ambiental II	NO HOMOLOGABLE

El Consejo Curricular **RATIFICA** los conceptos emitidos por los docentes y le informa a la estudiante.

- 4.7. La Especialización en Gerencia de Recursos Naturales remite el reporte de notas de las estudiantes **IRMA MILENA GARCÍA PASTOR** Código estudiantil **20062180019** y **PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ ARIZA** Código estudiantil **20062180035** quienes están inscritas en la especialización en modalidad de formación avanzada para

obtener el título de Ingeniero(a) Ambiental. El Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO**.

4.8. Se informa al Consejo de Carrera sobre la siguiente sustentación realizada:

NOMBRE	CODIGO	MODALIDAD	FECHA
Leydi Johana Ricardo Vanegas	20052180061	INVESTIGACIÓN	Miércoles 09 de Noviembre (2:00 p.m.)

El Consejo Curricular **SE DA POR ENTERADO**.

5. Casos docentes

5.1. La coordinadora presenta solicitud de apoyo económico para asistir al CONGRESO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta los días 24 y 25 de Noviembre, de la siguiente manera:

Descripción	Monto
Transporte	\$337.907
Viáticos	\$262.094

El Consejo Curricular **APRUEBA** la suma de \$600.000 para lo solicitado.

5.2. La profesora Lena Echeverry consulta sobre la disponibilidad del rubro de eventos para el evento de egresados. Se cuenta con \$7'500.000 ya que por Acta se aprobó la suma de \$1'500.000 para escudos.

El profesor Juan Carlos pregunta si el evento puede realizarse ahora faltando tan poco para terminar año.

El profesor Jaime Ussa considera que el egresado debe sentirse siempre bien pero lo que se realice debe ser sencillo para evitar comentarios posteriores cuando aumente el número de egresados y el presupuesto debe ajustarse.

Se propone inicialmente que se realice el 16 de Diciembre a las 3:00 p.m. se estima que se utilicen 3'500.000 para el Evento de Egresados y \$4'000.000 para Mogambo.

La coordinadora preguntara en consejo de Facultad si es posible que se extienda el plazo para utilizar el rubro destinado para cada proyecto curricular.

6. Varios

6.1. El profesor Jaime Ussa manifiesta que el día 17 de noviembre se realizara el evento FORO TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. El evento al que asistirán también los estudiantes de Tecnologías

Apropiadas, cuenta con la participación de varias entidades como la CAR, MARENGO, la Universidad Nacional, entre otras.

- 6.2. El representante estudiantil manifiesta que según la propuesta del Consejo Académico de regresar a clases el 17 de Noviembre. El estudiante solicita que se comunique a los profesores sobre no presionar con notas y evaluaciones a los estudiantes. La Coordinadora responde que al momento de iniciar hay que concertar con los estudiantes sobre la evaluación y que no se cierre el sistema para digitación de notas.

Los Consejeros están de acuerdo con que exista acoplamiento con los estudiantes durante la primera semana que no supere las clases de esta semana para empezar a evaluar. Manifiesta que si se da comunicado mañana en Consejo de Facultad o se comunicaría al respecto por parte del Consejo de Carrera.

Siendo las 5:10 p.m., se da por terminada la sesión, la siguiente reunión es programada para el día 21 de Noviembre de 2011.

Para constancia se firma la presente acta por la presidente del Consejo Curricular Ing. Ambiental Edith Alayón Castro, por los demás miembros del Consejo y por los profesores de planta, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2011.

EDITH ALAYÓN CASTRO

Presidente Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental

JUAN CARLOS ALARCÓN

MARTHA CECILIA GUTIERREZ S.

JAIME EDDY USSA GARZÓN

JUÁN SEBASTIÁN OSPINA SUÁREZ
